

LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 28 de Febrero de 1903

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración
de la imprenta del mismo

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de La Opinión, Francisco 32, imprenta.

Teléfono número 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
[PAGO ADELANTADO]

En la Capital, los de la Provincia y Tenientes de Cabo a un mes, 150 tas.
En Ultramar y extranjero, un semestre, 12.
Número suelto, 10 céntimos.
Número atrasado, 15.

Anuncios, comuncado y remitidos, a precios convencionales.



PRIMER ANIVERSARIO

El Sr. D. Federico Solé y Escabía,

falleció en esta ciudad el 27 de Febrero de 1902

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren el lunes 2 de Marzo próximo, en la Iglesia de Ntra. Sra. del Pilar, de 6 y media á siete y media, y la de *Requiem* á las 8, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Su desconsolada viuda D.^a Marcelina Torresano y Vázquez, ruega á sus amigos le tengan presente en sus oraciones y asistan á alguno de dichos actos piadosos.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Febrero de 1903.

Los Excmos. é Ilmos. señores Nuncio de Su Santidad, Arzobispo-Obispo de Madrid Alcalá y Obispo de Sión, han concedido 100, 80 y 40 días de indulgencias, respectivamente, á todos los fieles por cada Misa que oyesen, Sagrada Comunión que aplicasen ó parte de Rosario que rezasen por el alma del finado

CIRCULAR ELECTORAL

Después de un extenso preámbulo, el ministro de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores la anunciada circular conteniendo las reglas siguientes:

Primera. Cuidará V. S. de la escrupulosa observancia, por cuanto corresponde á su autoridad, de lo estatuido para las elecciones en las leyes Provincial y Electoral vigentes, del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, las Reales órdenes del 25 y 27 del mismo mes y año, y las restantes disposiciones adoptadas para cumplimiento de las primeras.

Segunda. Prestará V. S. el apoyo más eficaz y resuelto á quien quiera que pretenda presenciar y testimoniar por notarios y testigos las operaciones integrantes de la elección ó alguna de ellas, para que nadie, particular, funcionario ó autoridad, estorbe al notario y á los testigos la asistencia, la permanencia y la expedita facilidad práctica de ejercer su ministerio en cualesquiera lugares abiertos ó cerrados durante las aludidas operaciones, ó antes y después de ellas y de las horas señaladas para las mismas, sin limitación ni exclusión alguna, donde y cualesquiera que los dichos notarios y testigos deseen ver, oír, compulsar, vigilar ó formalizar actas ó copias, no sólo con relación á las ope-

raciones electorales, sino también á faltas ó delitos que se intentaran ó perpetrasen. Debiéndose efectuar en oficinas y lugares públicos las operaciones electorales, no se podrá entender autorizada por esta regla violación alguna de domicilio.

A la autoridad local que de algún modo trate de estorbar el objeto que expresa esta base, no le será debida en ello obediencia alguna por los notarios, por los testigos ni por la fuerza pública.

Tercera. El apoyo ordenado en la regla anterior será prestado con la fuerza pública que está bajo la autoridad de V. S., según la medida que su prudencia y las circunstancias le sugieran, y el encargado de esta fuerza llevará instrucciones escritas y categóricas de V. S. para que resulte responsable, tanto de la deficiencia como del exceso en su conducta. Esta fuerza no deberá obedecer á las autoridades locales, sino directa y exclusivamente á V. S., en el desempeño de estas comisiones. Cuidará la dicha fuerza de no infringir las prohibiciones del artículo 61 de la ley electoral; pero si llegase el caso de expulsión del notario y los testigos ó el de impedirseles dentro del colegio la eficaz intervención de todas las operaciones, el notario será protegido para formalizar la comprobación de tales hechos, determinantes por sí solos de la gravedad de las actas y preliminares de la anulación de éstas.

Cuarta. Cuando no sea posible prevenir todas las contingencias y asegurar con instrucciones escritas el apoyo que expresa la regla segunda,

podrá V. S. proponer á este ministerio el nombramiento de delegado de la autoridad de V. S., designando persona, cuyos antecedentes y cualidades la hagan merecedora de confianza para que acompañe al notario, los testigos y la fuerza necesaria para asegurar sus funciones fiscalizadoras.

Solo en casos graves, y de tal urgencia que falte tiempo para la propuesta y resolución del ministerio, podrá V. S. nombrar y despachar delegado, dándome por telégrafo cuenta razonada del acuerdo. De suerte que, salvo esta excepción, no podrá ser nombrado sino por este ministerio delegado alguno que acuda á los pueblos y colegios durante las elecciones.

Quinta. Independientemente de los documentos notariales, el encargado de las fuerzas destacadas por V. S. y el delegado redactarán y presentarán á V. S., al terminar su misión, un atestado escrupulosamente verídico y detallado sobre los hechos y las omisiones que conozcan relacionados con la elección ó operación que se haya querido intervenir. Cuidarán en estos atestados de citar nominalmente á los testigos presenciales que puedan completar el esclarecimiento de la verdad, por si sobrevienen procesos judiciales relativos á aquellos hechos ó omisiones.

Sexta. Cuando su señoría tenga indicios de que pueden escasear los notarios disponibles para la intervención á que van encaminadas estas reglas, se adelantará á procurar las habilitaciones de sustitutos accidentales con sujeción al Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia de 26 de

el crimen proyectado no se había cometido en realidad, temió una denuncia del príncipe, y juzgó prudente prevenirla con una acusación calumniosa. Pero en eso fué más allá de lo que se proponía. El señor de Courtenay había prometido á Angela que no denunciaría á su tío; pero el ataque insensato de éste le relevaba de su juramento. Condujo á la joven á Bourges y él mismo la dejó bajo el amparo de la noble superiora del convento de las Agustinas. En seguida se presentó delante de los jueces y puso de manifiesto los hechos que acabamos de relatar. El conde de Pessac y sus dos cómplices fueron en el instante mismo arrestados. Se instruyó el proceso en toda forma, y estos miserables fueron, por unanimidad, sentenciados á la pena de muerte.

Por la influencia del señor Courtenay hubo conmutación de pena en favor del tío de la señorita de Tiphaine. Le perdonaron la vida, y provisto de una suma, debida á la liberalidad del príncipe, pudo pasar á América. En cuanto á Combons y á Jacomé, se les ahorcó al uno y al otro, y al hacerlo se hizo justicia.

* *

A pesar de esto, Angela de Tiphaine quedaba deshonrada por las infames delaciones del conde de Pessac. La pobre niña, víctima de su valerosa abnegación, no tenía más porvenir que consagrarse á Dios, y tomar el velo en el convento de las Agustinas, si no se presentaba un hombre honrado que borrara toda sospecha injuriosa, dándole su mano y su nombre. Este hombre honrado se presentó. Fué el príncipe Juan de Courtenay. No hacía más que pagar una deuda de agradecimiento; pero la pagaba con todo su corazón y toda su alma, pues amaba perdida-

Los dos, en efecto, se dirigieron en busca del camino que conducía de La Chatre á Sussy, y que serpenteaba, como se sabe, por medio del bosque. No tardaron en encontrarlo, y apresuraron el paso lo más posible. Pero la señorita de Tiphaine no había contado con su fuerza, suponiendo que llegaría sin dificultad al castillo de Sussy. Las emociones de la noche anterior la habían aniquilado, y poco á poco sus pasos vacilantes fueron inciertos y desiguales. Tuvo que apoyarse en el brazo del príncipe para no caerse, y al fin, las fuerzas la abandonaron completamente. Quedaba cerca de media legua que andar, y empezaba á despuntar el día; Juan de Courtenay la cogió en sus brazos, y llegó al castillo con tan preciosa carga. Las doncellas desnudaron á Angela y la acostaron sin tardanza. Una fiebre ardiente, acompañada de delirio, se declaró casi al momento.

XV

Estamos en el caso de dar á nuestros lectores una explicación inútil tal vez, y á la cual su inteligencia podría suplir con facilidad; pero debemos hacerlo y lo haremos en pocas líneas. La habitación en la cual el conde de Pessac había intruducido á sus dos cómplices cuando llegaron al castillo, era un gabinetito sombrío y sin salida, donde se entraba muy rara vez, y que estaba debajo del cuarto de Angela de Tiphaine. Por una circunstancia digna de notarse, pero que se encuentra con frecuencia en las construcciones antiguas, un conducto acústico, que debía su existencia á la casualidad, transmitía con una admirable fidelidad al piso superior el sonido de todas las palabras que se pronunciaban en el gabinete. La joven oyó, pues, sin que se le escapase una sola palabra, y con

Marzo de 1901 y á las demás disposiciones por él dictadas ó que se dictasen acerca de tales habilitaciones, procurando que en la ocasión presente no falten depositarios de la fé pública para conseguir los fines de la presente circular.

Comentando

En otro lugar de este número insertamos, tomándola de *El Herald de Madrid*, del 19 del corriente, la circular que el Sr. Maura dirige á los Gobernadores Civiles para que hagan efectiva la sinceridad electoral y sean cumplidos los preceptos legales, garantía de la pureza del sufragio.

El Sr. Maura ha comprendido perfectamente, dentro de sus elevados juicios y de la rectitud que inspira su conducta, que no se da á los electores seguridades de libertad en la emisión de su voto, cruzándose el Gobernador Civil de brazos y consintiendo que los caciques repitan su sistema del *cántaro ó pucherazo*.

La misión del señor Santos Ecay es, pues, no la del apartamiento sino la de la intervención eficaz y por eso su jefe le ordena QUE NO DEJE HACER SINO QUE IMPIDA QUE SE HAGA LO CONTRARIO Á LA LEY ELECTORAL, recordando que con la fuerza pública que está bajo su Autoridad (Guardia Civil) y por medio de delegados—que en esta provincia deben nombrarse sin consulta por la falta de medios telegráficos—obtenga QUE LAS MESAS ELECTORALES SE CONSTITUYAN, QUE SE DE ASIENTO Á LOS INTERVENTORES DE TODOS LOS CANDIDATOS, QUE SE RECIBA EL VOTO DEL ELECTOR, Y QUE SE DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS PARCIALES.

Si lo prevenido en la circular tuviera cumplido efecto y por medios tan eficaces, como los citados, se obtuviera la apertura de los colegios y la seguridad de que el elector vota libremente, el señor Santos Ecay daría una gallarda muestra de su sinceridad y una rotunda y categórica respuesta á todos aquellos que, haciéndose pasar por sus amigos, no pierden ocasión ni momento para engendrar dudas deslizándose la especie de que es imposible abolir el sistema de los *cántaros*.

Por cierto que no nos conviene terminar este artículo sin recordar al señor Gobernador Civil que, debiendo verificarse el día primero del corriente,

ante la Junta provincial del Censo el nombramiento de interventores de las mesas electorales, como el primer correo para las islas de Gomera y Hierro vendrá á salir de este puerto el seis á la noche, tememos que aquellos nombramientos no lleguen, como indudablemente no llegarán por falta de tiempo, á manos de los interesados con la antelación necesaria para que con sus credenciales puedan estar el ocho, á las siete de la mañana, en los respectivos colegios. Debiendo los alcaldes, á falta de los interventores proclamados por la Junta provincial, constituir las mesas con los electores presentes y siendo esos alcaldes, en su inmensa mayoría, esbirros del pactismo, tal vez en aquellas omisiones y faltas de correo, esté el secreto de los cántaros que se anuncian y á que fin su victoria nuestros adversarios.

¿No convendría alterar por esta vez el itinerario y disponer que el vapor interinsular, conductor de la correspondencia, salga para las islas de Gomera y Hierro á más tardar el tres del mes entrante y tocando á su regreso en Las Palmas?

Confiamos en que el Sr. Gobernador Civil, ya en esa forma ó en otra, buscará los medios para que no resulte grotesca burla el nombramiento de interventores.

El Duque de Tetuán

ÚLTIMOS MOMENTOS

El Conde de Aguilar de Inestrillas

Por la mañana había rogado á su señora, que no se ha separado un momento de su lado, que avisasen al padre Coloma, pues veía que se aproximaban los últimos momentos de su vida. No tardó en presentarse el referido padre, á quien pidió el enfermo que le diesen la absolución.

—«Padre, he sido muy pecador,» dijo. Después indicó que pudiéndose administrar la Extremaunción en cualquier momento, él agradecería recibirla cuando hubiera ya perdido el conocimiento.

Como detalle curioso de los últimos días del duque se refiere lo siguiente: Cuando se agravó el mes pasado, como la reina enviase al señor Aguilar para preguntar por el estado de su salud, el exministro conservador dijo á éste:

—«Manifestad á S. M., juntamente con mi agradecimiento, que aunque me encuentro muy malo todavía no me muerdo. Yo le avisaré.»

Y en efecto, la víspera de morir envió á la augusta señora un respetuoso recado advirtiéndola que horas después, como así sucedió, pasaría á mejor vida.»

Es objeto de muchos comentarios un incidente ocurrido en el entierro del duque de Tetuán.

Representando á S. M. la Reina asistió á dicho acto el conde de Aguilar de Inestrillas, Grande de España y coronel del regimiento de caballería de Lusitania, al cual pertenecen las fuerzas que tributaron los honores al cadáver del duque. Vestía el conde de Aguilar de Inestrillas el traje de gentil hombre. Esto debió desagradar no poco al ministro de la Guerra, que también figuraba en el duelo, por cuanto entablóse el siguiente diálogo:

—¿Cómo no lleva usted el uniforme de coronel?

—Porque como no asisto como coronel, sino como Grande de España y en representación de la Reina, he creído más propio vestir el uniforme de gentil hombre.

—Pues debía traer el de coronel.

—La Reina ha creído que debía vestir así.

—Está bien. Yo hablaré de esto con la Reina...

—Yo también hablaré con la Reina inmediatamente que termine el entierro; pero desde luego tenga V. por presentada mi dimisión del mando de Lusitania.

CRÓNICA

Un canard

Es inexacto que el Sr. Gobernador Civil haya llamado, por tercera persona intermedia al Sr. D. Constantino Hernández Rodríguez, distinguida personalidad de la política en Güimar, para conferenciar sobre las próximas elecciones de Diputados Provinciales.

Ni el Sr. Santos Ecay es hombre que rompe, por ningún concepto, la correcta neutralidad, en que con nobleza, digna de encomio, se halla colocado, ni el Sr. Hernández Rodríguez se presta á servir de puntal á situación tan crítica y de tan inmediato desplome, como la que actualmente tienen los desventurados elementos que en Güimar tiene el poder oficial.

La noticia es un verdadero canard y si acaso ilusión de algún *pactista* apurado.

Viruela

En Las Palmas va disminuyendo la epidemia variolosa. Ya apenas existe alguno que otro caso.

Lo celebramos.

Poseción

De nuestro estimado colega *Diario de Tenerife*:

«Probablemente el lunes próximo llegará á esta Capital, con objeto de tomar posesión de su cargo, el párroco electo de la Iglesia de San Francisco D. José Pestano y Olivera.

Tenemos buenos antecedentes del señor Pestano y seguramente cumplirá bien los deberes de su cargo y merecerá las simpatías de sus feligreses; pero de todos modos habrá de notarse la ausencia de nuestro respetable y querido amigo el Sr. D. José Mora y Berúfi, que con tanto celo y entusiasmo ha venido durante los últimos años desempeñando en economato el beneficio de esta parroquia, en la que ha hecho no pocas importantes mejoras».

Conformes.

Ejercicios y movilización

Asegúrase que en el próximo Marzo durán principio los ejercicios en los Batallones de Reserva y se añade que el primer Batallón será movilizado en el mes de Septiembre.

Baile

Mucho agradecemos la atenta invitación con que hemos sido favorecidos del *Club Tinerfeño* para asistir al baile que tendrá lugar esta noche en el Teatro, organizado por dicha sociedad.

Entre el elemento joven reina entusiasmo y es de esperar que esta fiesta no desmerezca en brillantez de las anteriores.

Resolución acertada y justa

El Sr. Gobernador Civil ha ordenado que se abone al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Sansón y Barrios, los sueldos que dejó de percibir en los meses que duró la injusta suspensión impuesta por el Alcalde.

Nos alegramos.

Los cazadores y la veda

Cortamos de nuestro colega *El Correo*, de Madrid:

«Una comisión de la Asociación general de cazadores visitó ayer á los señores gobernador civil y alcalde de Madrid, los que ofrecieron su concurso incondicional para la persecución de los infractores de la ley de caza en la presente época de veda.

El señor Alcalde designó al inspector municipal D. Guillermo Sausano y á cinco guardias para dedicarse preferentemente á dicho servicio».

Aquí debiera hacerse lo mismo.

un indecible terror, todos los detalles de la horrible trama que urdían su tío y los dos bandidos Jacomé y Combons. Entonces se propuso salvar, aun á riesgo de su vida, al príncipe de Courtenay. ¿Pero, cómo?

—¡Dios me inspirará!—pensó la jóven.

Angela de Tiphaine, criada desde su infancia en el castillo de Pessac, donde pasaba una vida solitaria y triste, había recorrido mil veces todos los escondrijos de esta antigua vivienda. Un día, tenía entonces de diez á doce años, la casualidad, ese árbitro de los destinos humanos le hizo descubrir, en las ruinas de la parte abandonada del castillo, una salida que nadie conocía. Con un atrevimiento raro en su edad, Angela se aventuró en aquella vía misteriosa, y no tardó en convencerse, no sin sorpresa, que en el espesor de todas las paredes había unos estrechos pasillos, y que ciertas piezas, entre otras la sala encarnada, comunicaban con estos pasillos por medio de unos lienzos de pared móviles ó por trampas que no fueron ya un secreto para ella.

La intensa fiebre que se había apoderado de la señorita de Tiphaine, y el delirio que turbaba su imaginación, tan violentamente trastornada, duraron tres días. En estos tres días Juan de Courtenay sufrió seguramente más que la jóven. Sus ansias, aumentaban de hora en hora, de minuto en minuto. No entraba en el cuarto de la enferma, pero permanecía día y noche en la pieza que procedía á este cuarto, para poder preguntar sin censar por ella á las doncellas y á los médicos. No recordaba haber experimentado, desde que había nacido, emociones tan crueles y tan punzantes. Por fin, en la noche del tercero

al cuarto día cesó el delirio, y poco después la fiebre. La vida de Angela no corría ya ningún peligro. Cuando el príncipe recibió esta noticia corrió á la capilla del castillo, y allí, él, que sin ser un impío, estaba lejos de ser piadoso, oró durante algunos instantes con un fervor que debió agradar á Dios. La jóven entró en convalecencia. Al cabo de dos días, pudo vestirse y recibir á Juan de Courtenay, á quien no había vuelto á ver desde la noche en que le había salvado tan valerosamente. En esta entrevista Angela le pidió dos cosas: primera, el conducirla cuanto antes, como se lo había prometido, al convento de las Agustinas, abandonar todo proyecto de venganza, dado caso que lo hubiese concebido, y de no denunciar á la justicia al conde de Pessac por la tentativa de robo y asesinato.

Mientras tanto, llegó á Sussy la noticia más extraña, más increíble, más inverosímil. Se trataba de un acto de tan incomprensible audacia, que el príncipe se resistió á creerlo en el primer momento. Sin embargo, poco tardó en convencerse de ello. El conde de Pessac acababa de depositar en manos de los señores del Parlamento de Bourges una demanda judicial contra el príncipe Juan de Courtenay, acusado por él del rapto de una menor. Esta demanda manchaba la reputación de Angela de Tiphaine, pues el infame gentil hombre afirmaba bajo juramento que su sobrina había sido deshonrada por el príncipe de Courtenay. La demanda era monstruosa; pero el testimonio de impudente audacia se explicaba fácilmente. El conde de Pessac, furioso de haber dejado huir al que quería asesinar, furioso de la pérdida de una suma importante que él consideraba ya como suya, y también de lo que el llamaba la traición de su sobrina, sabiendo además que ninguna prueba existía contra él, puesto que

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Sr. General Miguel Molina, de Buenos Aires, dice: Tengo el mayor placer de confirmar los resultados satisfactorios obtenidos con la Preparación de Wampole en varios miembros de mi familia y además de su eficacia, reúne la ventaja de ser muy agradable al paladar." Cada dosis es efectiva. En todas las Boticas.

De venta en esta Capital, droguería de Espinosa, plaza de la Constitución esquina á Castillo; farmacia de Serra, calle del Castillo, y droguería de Filpes, calle del Norte.

Sección marítima

27 DE FEBRERO

- 138 Vapor español «Manuel L. Villaverde», de Barcelona y escalas para la Palma, á Larroche.
- 139 Vapor francés «Olbia», de Marsella para Bathurst, consignado á Cory Brothers.
- 140 Vapor inglés «Accra», de Sierra Leona para Liverpool, á Elder Dempster.
- 141 Vapor alemán «Lucie Woerman», de Monrovia para Hamburgo, á Hamilton.
- 142 Vapor inglés «Golden Eagle», de Garchicho y Adeje, con frutos, á Hy Wolfson.
- 143 Vapor italiano «Ducca di Galliera», de Montevideo y Buenos Aires para Génova, á Elder.
- 144 Vapor español «Esperanza», de Hermigua, con frutos, á Wolfson. Queda fondeado.
- 145 Vapor español «León y Castillo», de Las Palmas para La Palma, á Elder Dempster.

Registro civil

27 DE FEBRERO
NACIMIENTOS

Juan Ruiz y Cruz.
María de la Concepción Delgado y Machado.

DEFUNCIONES

No se inscribieron.

MATRIMONIOS

Luis Segura Bolta, de Rubi (Barcelona), 24 años, soltero, con Francisca Barroso y Suárez, de esta ciudad, 20 años, soltera.

**Eugenio Padilla é hijo
DENTISTAS**

Horas de consulta de 8 á 4 del día, en su Gabinete Odontológico, el cual posee todos los adelantos de 20 años á esta fecha.

San Felipe Nery, 7 (a)

La Aseguradora Española

Acordado por la Asamblea efectuada el 8 del corriente repartir, de las utilidades obtenidas en el año 1902, un dividendo de 10 por 100 sobre el capital desembolsado; desde el día 1.º de Marzo pueden presentarse los señores Accionistas á hacerlo efectivo en las oficinas de la Compañía, Castillo 81, previa la presentación de los Títulos ó Resguardos correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1902.—El Director General, C. Alarcó.

**Fernández y Padilla
DENTISTAS**

Gabinete odontológico, único en su clase, establecido con todos los adelantos modernos.

Horas de oficina, de 8 á 6.
Norte, núm. 1. Teléfono, 260

**L. Zamora
Médico-cirujano**

Especialista en enfermedades de la infancia

Consultas de la especialidad y de medicina interna todos los días de 11 á 1 de la tarde.

Cruz Verde, núm. 16

**Agencia general de noticias
Rodríguez y C.ª**

Relativas: A venta y compra de casas; á DINERO A PRESTAMOS CON HI OTECA; á negociaciones de letras y pagarés; á COBRO DE CUENTAS; á colocaciones de sirvientes y criados; á inscripciones de MATRIMONIOS, DEFUNCIONES y NACIMIENTOS; á alquileres y arrendamientos de fincas rústicas y urbanas.

Además, en esta oficina se hacen toda clase de trabajos relativos á SOLICITUDES, INSTANCIAS, MEMORIALES, y otros. También se ocupa esta Agencia de la resolución de expedientes de Ayuntamientos, fuera y dentro de esta provincia; cobro de ATRASOS y VIUDEDADES, para lo cual cuenta en Madrid con VALIOSAS INFLUENCIAS.

Y por último se ocupa en facilitar á todas aquellas personas que lo deseen, cuantas NOTICIAS les interese conocer.

Cruz Verde, núm. 1 (a)

Gustaf Schönfeld & C.ª

LÍNEA REGULAR DE VAPORES
ENTRE LAS ISLAS CANARIAS É INGLATERRA

SERVICIO FRUTERO

PARA LONDRES

El hermoso y rápido vapor

Sirius

saldrá de este puerto el 2 de Marzo.

Este vapor, dedicado exclusivamente al transporte de frutos, tiene todo su hueco disponible.

Agente, M. B. COLL.

Forwood Brothers & C.ª

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

El magnífico vapor FRUTERO

Orotava

saldrá el día 6 de Marzo.

Agente, HY WOLFSON, Marina 1.
Marina 1.



VINOS FINOS
R. Lopez de Heredia y Cia.
Domicilio Comercial y Depósito Central
MADRID.

Para pedidos é informes, sus representantes exclusivos en las Islas Canarias, Sres. Gasassa y Pastor, Las Palmas.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTÍSIMO



A. CHARLES LAMBERT—PARÍS.
Depósito general
Calle Aragón, núm. 402
Barcelona

El eminente Dr. Charles Lambert, de París, después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sífilíticas ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no solo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraídas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición solo entran hierbas mimerales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes:

Las Píldoras Charles Lambert, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la mujer, y gota militar.

La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse la mismo tiempo que las píldoras para que la curación sea más radical y pronta.

El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficazísimo para la completa destrucción de todo bacilo sífilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad.

Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido.

Precio de las Píldoras, pesetas 4'50. La Inyección, ptas. 3'80 y el Elixir, ptas. 3'80.

De venta en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en la farmacia de Serra, Castillo, n.º 7.

Para cualquier duda que se presente, consúltese por escrito al inventor, calle Aragón, núm. 402, Barcelona

La Previsión Paternal

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE
LA VIDA Y DOTALES PARA NIÑOS
ESTABLECIDA EN MADRID

Esta importante Compañía admite seguros en los diferentes ramos de supervivencia, vida entera, vida á pagos limitados, popular de previsión, obreros, etc., etc. En la póliza especial de supervivencia pueden ingresar todas las personas desde la edad de un mes hasta los 60 años, y mediante la cuota mensual de 1 á 100 pesetas se puede á los 5 años recoger de la Compañía un capital en proporción á la cuota suscrita.

Primas económicas

Delegado en Canarias,

Manuel Martínez Simó.

San José, núm 16,

Santa Cruz de Tenerife.

Apartado de Correos, núm. 8.

Amanuenses Se solicitan con muy buena letra y ortografía. Dirigirse por correo al núm. 235.

Ley sobre Accidentes del trabajo, se vende en la imprenta de este diario, á una peseta el ejemplar.

Casa de Cambios Change de Monnaies. Money Exchange. Geld-Wechsel. **GRAN BAZAR FRANCÉS** de hijos de Félix Claverie. Plaza de la Constitución número 4.

Camisería española, 18, Sol, 18. Confección especial en camisas de todas clases y calzoncillos. Puntitud, esmero y economía.

Se venden una partida de sacos vacíos y una mula, á precios bastante económicos. Darán razón, San Francisco, 57.

El Dr. Molinas Médico dentista, con varios títulos y diplomas de España y Extranjero y con una práctica de más de veinte años, ofrece sus servicios en la fonda Española, calle Cruz Verde. Consultas, de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 6 de la tarde.

Los servicios á domicilio se han de solicitar con anticipación.

¡¡INCREDIBLE VERDAD!!

Un anillo para caballero, oro ley con hermosísimo brillante, pesetas 50.

Idem con brillante doble y grueso, pesetas 100.

Un alfiler para caballero, oro ley con espléndido brillante, pesetas 25.

Alfiler idem id., brillantes 9, ptas. 100.

Anillos última novedad para señoras y señoritas, oro ley, con hermosísimo brillante, pesetas 25.

Un par pendientes para señoritas, oro ley con espléndidos brillantes, pesetas 25.

Un par pendientes para señoras, oro ley con hermosísimos brillantes, pesetas 50.

Idem con hermosísimos brillantes doble gruesos, pesetas 100.

Un par pendientes para niñas (especialidad para verdadero regalo), oro ley con espléndidos brillantes, pesetas 25.

Medallas oro de ley, con la efigie de la Purísima, esmalte de Florencia y brillantes Am. Alaska, pesetas 100.

Oro garantizado de ley (18 quilates) y brillantes químicamente perfectos más hermosos y de más valor, por constante brillantez y esplendor, que los verdaderos.

Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

Regalo 5.000 pesetas á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos

Gran premio en la Exposición de Paris
A todo comprador, no conforme con su género, se le devolverá inmediatamente el dinero.

Enviar la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, siendo siempre su valor superior al coste. No se hacen descuentos, no se concede representación, no se envían muestras. **Gratis y franco** se envía el catálogo ilustrado.

Envío franco de todos gastos en cajita. Valor declarado y por correo, para toda España é Islas.

No se sirve ningún pedido sin venir acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada, valor declarado ó bien convenido antes el pago.

Unico rep. gen. Sociedad Oro y Brillantes Am. Alaska:

G. A. BUYAS

Corso Romana, 104 y 106. Milán (Italia)

COMPañIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

SERVICIO INTERINSULAR MENSUAL Y FIJO
que efectuará el magnífico vapor

M. L. Villaverde

con arreglo al siguiente itinerario:
Llegadas

Salidas

Salidas			Llegadas		
Puertos	Días	Horas	Puertos	Días	Horas
Las Palmas	27	10	Tenerife	27	15
Tenerife	28	18	Palma	29	6
Palma	29	18	Tenerife	30	6
Tenerife	1.º	10	Las Palmas	1.º	15
Las Palmas	1.º	18			

Admite carga y pasaje para los puertos citados y además para Mazagán, Casablanca, Cádiz, Málaga, Alicante, Valencia y Barcelona, siendo facultativas las escalas de Mazagán, Casablanca y Málaga.

También se admite pasaje y carga con conocimiento directo para Tánger, Algeciras y Gibraltar.

Para más informes dirigirse á sus Agentes en
Santa Cruz de Tenerife,
VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.
Las Palmas, Santa Cruz de la Palma,
M. CURBELO Y C.ª JUAN CABRERA MARTÍN.

HY. WOLFSON CASA DE BANCA Y CAMBIO

Compra y venta de oro.
Compra y venta de giros sobre Madrid, París, Londres y otras plazas del extranjero.
Demás operaciones de Banca.
Horas de despacho: de 9 á 11 y de 1 á 4
Oficinas: Marina, núm. 1.
Santa Cruz de Tenerife.

CAL

hecha con agua potable, se vende en Puerto de Cabras. Informarán, Viuda de Martín é Hijos.

Préstamo Se hace con interés é hipoteca. En la Notaría de D. Antonio Delgado, darán razón.

Partes diarios para el movimiento de viajeros en las fondas, se venden en la imprenta de este diario.

ALREDEDOR DEL MUNDO

El número 193 se ha recibido por el último correo. Precio 20 céntimos. De venta en la imprenta de este diario, S. Francisco 32.

LA BOTA DE PARIS GRANDES ALMACENES DE CALZADO

con sucursales en Las Palmas y depósitos en las demás islas

DE JOAQUIN COLA SABATER

Alta novedad en calzado de todas clases para señoras, caballeros y niños. Esta casa, en su clase, es la primera en la provincia, contando con una existencia de más de cien mil pares de lo más elegante y mejor que se fabrica, pudiéndolo dar á precios más ventajosos que las otras casas por tener fabricación en la Península.

Calle de San Francisco, núms. 18 y 20.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS FARMACÉUTICO Y MÉDICO

CURACIÓN SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRONICOS DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del ESTÓMAGO C INTESINOS, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor del estómago, acedia, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que la toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Es además, de efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadilla de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas.

Depositorio para las islas Canarias, FARMACIA DE SERRA, Castillo número 7.— Santa Cruz de Tenerife.

Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica (ANTES A. LÓPEZ Y C.ª)

Servicios del mes de Marzo de 1903

Para Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona
El rápido vapor

M. L. Villaverde

saldrá de este puerto el 1 de Marzo.

PARA CÁDIZ BARCELONA Y GÉNOVA
El magnífico vapor de gran marcha

Buenos Aires

saldrá de este puerto el 2 de Marzo.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El magnífico vapor de gran velocidad

Reina M.ª Cristina

saldrá de este puerto el 9 de Marzo.

Para Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón y la Guayra, y para México, con trasbordo en la Habana
El magnífico y rápido vapor

Montevideo

saldrá de este puerto el 17 de Marzo.

PARA SANTA CRUZ DE LA PALMA
El magnífico vapor español

M. L. Villaverde

saldrá de este puerto el 28 de Marzo.
Admiten carga y pasajeros.

Agentes, Viuda é Hijos de Juan La Roche.

Goodyear Line of Steamers

Servicios rápidos para Londres y Liverpool

VAPORES FRUTEROS
FRUTERA GRANADA NARANJA
CORINTHIA VALENCIA

Fechas de las salidas de los vapores
PARA LONDRES, DIRECTO
El magnífico vapor

Valencia

saldrá de este puerto el día 28 de Febrero.

Nota.—Los señores exportadores que deseen ver el trato y estiva que se les da á sus frutos en estos vapores, pueden hacer uso del bote de la Agencia yendo á bordo cuando aquel se encuentre de servicio.

Agentes,
THE TENERIFFE FRUIT AGENCY.
Marina, 3.

VAPORES TRASATLANTICOS DE A. Folch y Cia.

Para Puerto Rico, Santo Domingo y Habana
El magnífico vapor de gran marcha

Juan Forgas

saldrá de este puerto el 5 de Marzo.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, ANTONINO YANES Y C.ª
Sociedad en Comandita.

CHARGEURS REUNIS Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA CARDIFF, DUNKERQUE Y HAVRE
El magnífico vapor

Cordilleras

llegará á este puerto del 2 al 3 de Marzo.
Admite carga.

Nota.—Las notas de embarque deberán ser presentadas en esta Agencia antes de las 4 de la tarde del día 1.º

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El magnífico y rápido vapor

Colonia

saldrá de este puerto el 3 de Marzo.
Admite carga y pasaje de 3.ª clase.

Agentes, HARDISSON FRERES.

Forwod Brothers & C.ª LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES

El magnífico vapor

Mazagán

saldrá de este puerto el día 2 de Marzo.
Agente, HY WOLFSON.

VAPORES TRASATLANTICOS DE Pinillos Izquierdo y Compañía.

Para la Habana, Progreso y Veracruz
El magnífico vapor nombrado

Pío IX

saldrá de este puerto el 28 de Febrero de 1903.
Admite carga y pasajeros.

Agentes, ANTONINO YANES Y C.ª
Sociedad en Comandita.

HAMILTON & C.º

SANTA CRUZ

Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Castle Line	Doune Castle	2 Marzo	London
Shaw Savill & Albion Co. Ld.			
New Zealand Shipping Co. Ld.	Papanui	28 Fbr.	Plymouth & London
George Thompson & Co.			
J. T. Rennie Son & Co.			
Woermann Linie			
Hamburg S. American S. S. Co.			
The White Star Line	Afric	10 Mrz.	Plimouth & London

Imprenta de Félix S. Molowny.—San Francisco, 32